



MAT.: CONTRATA EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DON JORGE LUIS CORVALAN CANCECO.

ALGARROBO, 21 MAR 2019

DECRETO N°: 0985



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en la ausencia de don Erwing Yañez Pacheco por feriado legal.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Que el funcionario ha trabajado anteriormente en Cesfam Algarrobo

DECRETO:

- I. Contrátese en calidad de reemplazo a don **JORGE LUIS CORVALAN CANCECO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de la Administración del Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asímlése a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 18 de marzo 2019 al 29 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este Gasto a la cuenta presupuestaria 215.03.05 "suplencias y reemplazos" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
- IV. Notifíquese de manera personal a don **JORGE LUIS CORVALAN CANCECO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

[Handwritten signature]
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. JURIDICO
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JYM/PMM/U.C./DVD/cbg.
 DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Jorge Corvalán Canceco (1)
 - Archivo Desam (1)

[Handwritten signature]
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-973
 FECHA RECEPCIÓN: 20 MAR 2019
 FECHA SALIDA: 21 MAR 2019
 OBSERVACIÓN N°